



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2019-MPT

Pampas, 25 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019 – A/MCPO, presentado a través del exp. N° 00010226, por el alcalde del Centro poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba; Informe N° 498-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 85-2019-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 672-2019-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 858-2019-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, conforme lo establece el Artículo 51° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Oficio N° 001-2019 – A/MCPO, presentado a través del exp. N° 00010226, el alcalde del Centro poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución de titulares de cuenta corriente; adjuntando el Acta de Sesión de Concejo, en el mismo se designa a los titulares para el manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, a través del Informe N° 498-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que debe emitirse resolución de acuerdo al artículo 90° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, con Informe N° 85-2019-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 672-2019-SGSP-GDS/MPT el Sub Gerente de Servicios Públicos, e Informe N° 858-2019-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social; solicitan trámite de resolución de designación de responsables para el manejo de la cuenta corriente del municipio del Centro poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica, los que estarán conformados de la siguiente manera:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
LÓPEZ RIVERA, EDWIN	ADMINISTRADOR	45415892
CCACCAYCUCHO DE LA CRUZ, NELSON	TESORERO	42443072



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2019-MPT

Pampas, 25 de noviembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
[Signature]
J. Carlos Cordero Gavilán
ALCALDE

